

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30246** ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 420/11-E, se ha dictado Auto de fecha 3 de mayo de 2017, de conclusión del concurso de la mercantil, Marmoles Herruzo, S.L., con CIF B-99059693, y domicilio en Carretera de Castellón, kilómetro 225, nave, de El Burgo de Ebro (Zaragoza), no existiendo asimismo acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas.

Segundo.-En dicho Auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal así como el cese del Administrador concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.-En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y Tablón de Anuncios por liquidación e insuficiencia de masa activa. Dicha publicación es gratuita conforme a lo establecido en la disposición transitoria 2.<sup>a</sup> del Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 4 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170033116-1